

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

093/19

Montevideo, **06 AGO. 2019**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 04/2019 dispuesto por Resolución del Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), de 25 de marzo de 2019, para la contratación de una empresa proveedora de servicios de administración de redes sociales y publicidad de línea, para la plataforma Uruguay Emprendedor;-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designó a la Ec. Carmen Sánchez y Lic. Virginia Costanza como representantes titular y suplente respectivamente de DINAPYME, en la Comisión de Adjudicaciones que actuarán en esta Licitación;-----

II) que con fecha 23 de abril de 2019, el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: 1) GUERREROS RODRÍGUEZ, MATIAS EDGARDO; 2) INMEDIATO GARCÍA, SANTIAGO; 3) LAVENTIR SOCIEDAD ANÓNIMA; 4) ORANGE ATTITUDE S.R.L. y 5) PELAEZ FORLI, MARÍA FLAVIA;-----

CONSIDERANDO: I) que en el aspecto sustancial, del análisis de las ofertas presentadas, tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y la segunda se focalizó en la evaluación de las ofertas admisibles;-----

II) que desde el punto de vista técnico, la empresa PELAEZ FORLI, MARÍA FLAVIA, no alcanza el mínimo de 60 puntos en su propuesta, por lo cual no pasa a la evaluación económica;-----

III) que por lo tanto las empresas que pasan a la evaluación ya que resultaron admisibles son: GUERREROS RODRÍGUEZ, MATIAS EDGARDO; INMEDIATO GARCÍA, SANTIAGO; LAVENTIR SOCIEDAD ANÓNIMA; y ORANGE ATTITUDE S.R.L.;-----

IV) que en informe técnico realizado por la Ec. Carmen Sánchez, se comparó los precios presentados en las ofertas admisibles:-----

	Propuesta	Técnica	Propuesta	Económica		
OFERENTE	Puntaje del CT de la empresa en cuestión	Puntaje máx de CT entre todas las ofertas	Precio de la oferta de la empresa en cuestión	Precio mínimo entre todas las ofertas	Anteced. RUPE	Puntaje Total de la empresa en cuestión
Guerreros Matias	82	85	91.500	63.440	0	88
Inmediato Santiago	79	85	74.939	63.440	0	90
Laventir S.A.	60	85	63.440	63.440	0	79
Orange Attitude SRL.	85	85	114.619	63.440	0	87
Peláez Mª Flavia	57	----	----	----	----	----

V) que en virtud de lo expuesto, el ordenamiento de las ofertas admisibles, en función de los puntajes totales la Comisión de Adjudicaciones N° 2 aconseja adjudicar la presente licitación a la empresa INMEDIATO, SANTIAGO;-----

VI) que realizadas las consultas, las empresas oferentes manifiestan voluntad de mantener las condiciones de las propuestas en todos sus términos;-----

VII) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS**

R E S U E L V E:

1º.- Adjudícase a la empresa INMEDIATO, SANTIAGO, la Licitación Abreviada N° 04/2019 dispuesta por Resolución de fecha 25 de marzo de 2019, para la contratación de una empresa proveedora de servicios de administración de redes sociales y publicidad de línea, para la plataforma Uruguay Emprendedor, de acuerdo a los precios que se exponen:-----

2º.- El costo anual, por concepto del servicio objeto de licitación, es de

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

B

\$ 1.924.062 (pesos uruguayos un millón novecientos veinticuatro mil sesenta y dos) IVA incluido.-----

3º.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 009, Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas.-----

4º.- Los precios se reajustarán de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, en forma semestral.-----

5º.- En lo demás, y sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución, rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----

6º.- Comuníquese, notifíquese, y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y División Contabilidad y Finanzas.-----

ES



Rafael Mendive
Director Nacional

